

CAPÍTULO 1

Política Ambiental Nacional del Paraguay (PAN)

Introducción

1. Situación Ambiental

Los estudios y diagnósticos ambientales realizados a lo largo de los últimos años concuerdan en señalar que el Paraguay afronta serios y crecientes problemas ambientales.

Los efectos acumulados por el mal uso de los recursos naturales han comprometido seriamente la sustentabilidad de los ecosistemas naturales, la calidad del aire, del agua y de los suelos. Existe consenso respecto a que el ambiente está hoy fuertemente presionado por el modo como se ha encarado el desarrollo económico y social.

El agua es uno de los recursos naturales más importantes. El 80% del abastecimiento de agua potable en el Paraguay se realiza a través de las aguas subterráneas. Uno de los problemas existentes es el deterioro de las aguas superficiales y subterráneas, debido al uso inadecuado de la tierra, la contaminación de las áreas de recarga de los acuíferos, el monocultivo, el mal uso de agroquímicos tóxicos; los desechos domésticos, industriales y hospitalarios, tóxicos y peligrosos.

La contaminación atmosférica producida por las fuentes fijas y móviles de partículas y gases tóxicos, así como los focos de incendios, a nivel regional y nacional, presionan fuertemente sobre la calidad del aire.

1.1 OTROS PROBLEMAS SON:

La erosión, degradación y agotamiento de los suelos por el uso inadecuado en la agricultura y en obras de infraestructura.

La expansión incontrolada de las zonas urbanas y el manejo inadecuado de los residuos.

La deforestación en campos privados y, en algunos casos, en áreas silvestres protegidas.

La pérdida de la vegetación prístina protectora y la transformación de grandes superficies al uso agropecuario.

1.2 POLÍTICA AMBIENTAL

La Constitución Nacional establece derechos y obligaciones en el tema ambiental. El país ha firmado convenios internacionales específicos sobre la materia, todos los cuales tienen rango legislativo y son de cumplimiento obligatorio.

La creación de una Política Ambiental de Estado contemplará los tres niveles de la organización político-administrativa: el nacional, el departamental y el municipal, y

orientará sus estrategias y acciones hacia la descentralización de la gestión ambiental y el fortalecimiento de la capacidad de gestión local, con amplia participación social.

Para asegurar la efectividad de la Política Ambiental Nacional (PAN), es condición indispensable que las políticas nacionales busquen un equilibrio - global y local- entre los objetivos económicos, sociales, culturales y ambientales.

2. POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL DEL PARAGUAY

2.1 MARCO CONCEPTUAL

La Política Ambiental es el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del ambiente de una sociedad, con el fin de garantizar la sustentabilidad del desarrollo para las generaciones actuales y futuras.

La PAN establecerá los criterios de transversalidad que orientarán las políticas sectoriales.

Por ser la custodia de la calidad de vida una función primordial e indelegable del Estado, el fin de la PAN será asegurar su mejoramiento para las generaciones actuales y futuras.

Aun siendo la gestión ambiental una función eminentemente pública, existe una responsabilidad individual y colectiva que requiere el compromiso y la participación de toda la sociedad civil. Por ello, las políticas y acciones ambientales se sustentan en esquemas de corresponsabilidad y participación social, garantizando el acceso público a la información y fortaleciendo los mecanismos de control social y de rendición de cuentas en la aplicación de las políticas públicas.

2.2 FUNDAMENTOS

La PAN se basa en los siguientes fundamentos:

El ambiente es un patrimonio común de la sociedad; de su calidad dependen la vida y las posibilidades de desarrollo de las comunidades del Paraguay.

La sustentabilidad del desarrollo del país está fuertemente ligada a la utilización y al manejo adecuado de sus recursos naturales, a la producción sustentable, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, al logro de la equidad y a la plena participación social en el desarrollo.

La preservación, conservación y recuperación del patrimonio natural y cultural son cruciales para la sustentabilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. El desarrollo socioeconómico y la sustentabilidad ambiental son complementarios.

Las cuestiones ambientales y culturales de carácter regional o transfronterizo son prioritarias. Serán promovidas las iniciativas de integración regional basadas en el

manejo sustentable, en la conservación de los ecosistemas compartidos y en el reconocimiento de las identidades culturales.

2.3 PRINCIPIOS

Son principios rectores de la PAN:

La sustentabilidad: las generaciones presentes son responsables de la protección ambiental y deberán velar por el uso y goce apropiados del patrimonio natural que será legado de las generaciones futuras.

La precaución: cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces.

La integralidad es entendida como la necesidad de concertar las políticas sectoriales y de ajustar el marco legal nacional, departamental y municipal, haciendo prevalecer las normas que otorguen mayor protección al ambiente.

La gradualidad: es asumida como la capacidad de adaptación y mejoramiento continuos.

La responsabilidad: el causante de un daño al ambiente deberá reparar los perjuicios y restaurar las condiciones afectadas.

La subsidiaridad: la gestión ambiental estará organizada de modo a alcanzar el máximo protagonismo social en la toma de decisiones, la eficiencia en la utilización de los recursos y en la obtención de resultados, garantizando que la toma de decisión sea lo más cercana posible al ciudadano.

2.4 OBJETIVO GENERAL

Conservar y adecuar el uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura.

2.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La PAN tiene por objetivos específicos:

Generar condiciones para el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, previniendo la degradación de los hábitats.

Prevenir el deterioro ambiental, restaurar los ecosistemas degradados, recuperar y mejorar la calidad de los recursos del patrimonio natural y cultural, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.

Aplicar el principio precautorio ante riesgos ambientales que pudieran afectar a la salud humana.

Optimizar el uso de los recursos naturales en los procesos productivos.

Impulsar y articular proyectos para la conservación y el uso sustentable de los recursos hídricos, del aire, del suelo y de la biodiversidad.

Dinamizar la economía mediante la reconversión gradual de los procesos productivos, introduciendo los principios de sustentabilidad en los sectores de la producción y los servicios y promover la prevención de la contaminación.

Propiciar el incremento de la eficiencia de los procesos productivos a través del uso sustentable del suelo, el agua, la energía y otros insumos, incentivando su reutilización, recuperación y reciclaje con la adopción de buenas prácticas de gestión ambiental.

Promover los derechos y el desarrollo humano de los pueblos indígenas, compatiblemente con la conservación de la biodiversidad de sus territorios ancestrales y armonizar los sistemas tradicionales de vida con sus actuales necesidades socioculturales.

Promover y coordinar las políticas públicas para el aprovechamiento sustentable de las oportunidades ambientales en función a la demanda social, a la equidad y a la justicia.

Involucrar activamente a la ciudadanía en la toma de decisiones y en la gestión ambiental.

Fortalecer la institucionalidad ambiental en todos los niveles, de manera especial el departamental y el municipal, en un proceso ordenado y descentralizado, para lograr su plena integración al Sistema Nacional Ambiental (SISNAM).

Impulsar la coordinación y estimular las alianzas intersectoriales.

Propiciar el resarcimiento y el acceso a la justicia cuando, por restricciones ambientales para el beneficio común, se vea afectado el patrimonio de particulares.

Actualizar la legislación ambiental en función al desarrollo de eficientes instrumentos de gestión.

Dar seguimiento y hacer efectivos los convenios, acuerdos y tratados internacionales.

Difundir la información ambiental, facilitar e incentivar la formación de una conciencia pública sobre la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales.

3. META S

Con relación a estos objetivos, se establecerán metas de calidad ambiental a partir de la identificación de los principales problemas ambientales, a nivel sectorial y territorial.

Las metas se definirán en forma gradual y concertada con todos los actores involucrados. El diseño del proceso y la metodología para la construcción de las metas será prioridad de esta política.

4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas se fundamentan en las iniciativas de carácter ambiental, incorporando de estas lo mejor disponible y adicionando otras que han sido utilizadas exitosamente en el contexto internacional, buscando una combinación equilibrada, acorde con su carácter complementario.

Para la implementación de las líneas estratégicas, es importante contemplar la intersectorialidad, aplicada a escala nacional e internacional.

Las acciones instrumentales que se aplicarán a cada estrategia requieren el apoyo de todos los actores, para que sean manejadas como procesos integrados. Serán evaluadas en el tiempo, ajustadas y adaptadas, según las posibilidades reales.

Las estrategias de la PAN son las siguientes:

4.1 Incorporar a las acciones e iniciativas ambientales los criterios de proactividad, proposición y participación social, de modo que el manejo adecuado de los ecosistemas genere oportunidades para el desarrollo nacional y local sustentable.

4.2 Impulsar la construcción de alianzas estratégicas y la articulación con las demás políticas gubernamentales, en el entendimiento de que la acción conjunta asegura la factibilidad política y social y viabiliza la consecución de los objetivos de desarrollo sustentable.

4.3 Diseñar e implementar un Sistema Nacional de Calidad Ambiental.

Las prioridades, las metas de calidad y las soluciones estratégicas frente al deterioro socioambiental estarán basadas en la generación de información consistente y coherente, relacionada con la realidad ambiental del país, confiable, disponible y transparente. Entre los actores involucrados se definirán las metas que requieren los mayores esfuerzos conjuntos.

4.4 Impulsar la descentralización de la gestión ambiental.

Se fortalecerá la gestión ambiental descentralizada estableciendo clara y específicamente las funciones y atribuciones a nivel departamental y municipal, asegurando los recursos técnicos, científicos y financieros necesarios para dicho propósito.

4.5 Desarrollar y promover la institucionalidad del Sistema Nacional Ambiental (SISNAM).

Se apuntará a mejorar la eficiencia en la gestión de los actores que integran el SISNAM, en forma conjunta y ordenada, para lograr sinergias que favorezcan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Política Ambiental Nacional.

5.6 Formular e implementar instrumentos financieros y no financieros para estimular la sustentabilidad del desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida.

Se establecerán incentivos que, a través de normas e instrumentos económicos y de inversiones en infraestructura ambiental, alienten a los productores y consumidores a tomar decisiones en favor de la protección del ambiente y el desarrollo sustentable.

Se favorecerá el aumento de la competitividad del “producto– país”, construyendo una imagen positiva a través de la promoción de valores como la confianza, la honestidad, la responsabilidad y la solidaridad.

4.7 Impulsar la educación, la investigación y la difusión ambiental.

Se promoverá la ética ambiental, el cambio de actitudes y valores, a través de un proceso educativo formal, no formal e informal, tanto a nivel nacional como local.

Se propondrá que la educación ambiental sea un contenido central de los currículos educativos.

Para toda la estructura del SISNAM, se impulsará la capacitación y actualización en gestión ambiental.

Se propiciará la investigación que integre los aspectos socioeconómicos y ambientales.

Se fomentará la difusión de los temas ambientales a través de los medios masivos de comunicación.

Se incentivarán las prácticas sociales tendientes a la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que fomenten el compromiso individual y colectivo en la solución de los problemas ambientales.

4.8 Impulsar la promoción ambiental.

Se desarrollarán acciones instrumentales a través de un trabajo conjunto y concertado entre los diferentes actores del CONAM.

4.9 Promover los derechos y el desarrollo intercultural de los pueblos indígenas

4.10 Monitorear la aplicación de la PAN .

Para asegurar el seguimiento de la PAN, se articularán los siguientes cuatro niveles: a) el interno a la Secretaría del Ambiente; b) el del CONAM; c) el del SISNAM y d) el nivel supranacional.

4.11 Defender la soberanía.

Se conservará el poder de decisión en los diferentes niveles de la organización del Estado y de la sociedad en los temas estratégicos, como los referentes a la matriz energética, el patrimonio natural y cultural, la soberanía alimentaria, la

contaminación transfronteriza, y se aumentará la incidencia en la toma de decisiones sobre temas de alcance global.

4.12 Promover la prevención y reducción de los niveles de contaminación del agua, aire y suelo, la recuperación de los ecosistemas, de los hábitats y de los recursos naturales.

4.13 Fomentar la conservación de los recursos naturales a t e n d i e n d o a la preservación in situ y ex situ, así como a la recuperación, rehabilitación y restauración de los ecosistemas y de las especies de la biodiversidad que se encuentren amenazadas o en peligro de extinción.

4.14 Promover e inducir procesos de creación de mercados y de financiamiento para el desarrollo sustentable de modo a compatibilizar el crecimiento económico con la protección ambiental.

4.15 Aplicar programas concertados, que involucren a las poblaciones de las zonas de amortiguamiento, diversifiquen las fuentes de financiamiento, incorporen la prestación de servicios ambientales, promuevan mercados para productos naturales con certificación ecológica e induzcan el manejo de algunas especies nativas.

Las estrategias 4.14 y 4.15, sumadas a una adecuada coordinación interinstitucional, constituirán principios fundamentales para una *estrategia de reducción de la pobreza*.

4.16 Con referencia a las regulaciones ambientales, las acciones e iniciativas se centrarán en consolidar e integrar la norma y garantizar su cumplimiento. En particular, se fortalecerá la aplicación de estudios preventivos, como la evaluación del impacto ambiental, y se promoverá la incorporación de instrumentos correctivos tales como las auditorías ambientales.

5. INSTRUMENTOS

Los instrumentos fundamentales de la Política Ambiental Nacional son:

Desarrollo del marco legal

Ordenamiento ambiental del territorio

Evaluación del impacto ambiental

Evaluación ambiental estratégica

Auditoría ambiental

Normas de calidad ambiental

Sistema nacional de calidad ambiental

Sistema de vigilancia y control ambiental

Sistema de diagnóstico e información ambiental

Participación ciudadana y control social

Diplomacia ambiental

Instrumentos económico-financieros:

Fondo ambiental

Seguro ambiental y fondo de restauración

Fondo de compensación ambiental

Instrumentos de promoción no financieros

Códigos voluntarios basados en la autorregulación y autogestión

Códigos de comportamiento social